



**MUNICIPALIDAD
DE POCOCCI**



ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE:

**“ALIMENTACIÓN PARA GRADUACIÓN, INTERVENCIÓN EN TORTUGUERO Y
ACTIVIDAD EN PARQUE DE GUÁPILES”**

OFICIO: SPSC-128-2022

Elaborado por:

Dra. Mauren Monge Bolaños

Autorizado por:

Ing. Brandon Agüero Maroto, Msc.

Pococí, noviembre de 2022

Tabla de Contenido

1. DECISIÓN INICIAL.	3
1.1. Generalidades del proceso	3
1.2. Contenido presupuestario existente.	5
1.3. Funcionarios a cargo de la administración del contrato:	5
1.4. Lineamientos para el seguimiento y control.	5
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.	5
2.1. Especificaciones técnicas.	¡Error! Marcador no definido.
2.2. Sitio de entrega.	9
2.3. Plazo de entrega.	9
2.4. Procedimiento de pedido.	9
2.5. Forma de pago.	9
2.6. Presentación de la oferta económica.	9
2.7. Desglose del precio.	10
2.8. Otras obligaciones de la empresa a contratar.	10
3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.	11
3.2. Requisitos técnicos.	11
4. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PROPUESTO.	11
4.1. Oferta económica.	12
4.2. Empresa Local.	12
4.3. Criterios sustentables.	13
5. SANCIONES.	13
5.1. Faltas a la calidad ofrecida.	13
5.2. Entrega tardía.	14
5.3. Método para cobro de sanciones.	14

1. DECISIÓN INICIAL.

1.1. Generalidades del proceso

Número de solicitud institucional (N° constancia presupuestaria):	N°0506
Descripción del procedimiento (nombre que se redacta en la solicitud):	Alimentación para graduación, intervención en Tortuguero y actividad en parque de Guápiles.
Tipo de Procedimiento (LPA, LA, CD):	Compra Directa
Excepción de contratación directa:	Contratación directa por escasa cuantía (art.2 inc. h) LCA y art. 144 RLCA)
Tipo de Modalidad:	Cantidad definida
Clasificación de Objeto (Bienes, Obra Pública, Servicios, Bienes/Servicios):	Servicios
Justificación de la procedencia de la contratación	Se solicitan los servicios de alimentación para la intervención de actividades que culminan con procesos formativos y psicoeducativos con un producto final de graduación, actividad navideña realizada en la comunidad de Tortuguero (Distrito de Colorado) con personas menores de edad y sus familias en condición de vulnerabilidad social y económica, además del apoyo con una actividad liderada por la Comisión de Asuntos Religiosos lugar de celebración en el Parque Central de Guápiles.
Disponibilidad de recurso humano e infraestructura administrativa	Proceso de Desarrollo Social y Cultural.
Finalidad pública que se persigue satisfacer con el concurso	Es finalidad pública atender lo dispuesto en el Código Municipal, en su artículo 4. inciso h) Promover un desarrollo local participativo e

	<p>inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.</p> <p>Dicho recurso permite brindar a la comunidad de Tortuguero, insumos de alimentación para la celebración de la actividad navideña, llevada a cabo con personas menores de edad en condiciones de vulnerabilidad social y económica, así como brindar un servicio de alimentación para la culminación del proceso formativo con personas preseleccionadas por la Municipalidad de Pococí, actividades con calidad humanitaria y apoyo a la Comisión Religiosa del Cantón de Pococí.</p>
Justificación de la escogencia de la solución técnica para satisfacer la necesidad	<p>La población es seleccionada a partir de solicitudes realizadas por las comunidades, así como la atención de grupos de personas en condición de vulnerabilidad social y económica, verificadas previamente en el Sistema Nacional de Registro Único, esto además del seguimiento de las personas que adquieren las herramientas de capacitación y formación en la actividad de graduación.</p>
Procedimientos de control de calidad	<p>Inspección ocular. Verificación con criterio técnico.</p>
Estudio costo beneficio	<p>No</p>
Cronograma de actividades	<p>No</p>
Monto de presupuesto estimado	<p>Ⱶ3,750,000.00</p>
Observaciones	<p>Fuente de Financiamiento: Superávit Libre Cuenta Presupuestaria: 02.10.01.02.02.03 Meta: 210-01</p>

1.2. Contenido presupuestario existente.

Nombre del Código Presupuestario	Total asignado
Alimentos y Bebidas	₡3,750,000.00
Total	₡ 3,750,000.00

1.3. Funcionarios a cargo de la administración del contrato:

La Municipalidad de Pococí asigna a la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinadora del Proceso de Desarrollo Social y Cultural, como encargada de la ejecución del contrato.

1.4. Lineamientos para el seguimiento y control.

Se dará el seguimiento que la Municipalidad de Pococí considere preciso.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.1. Especificaciones técnicas.

A continuación, se colocan las especificaciones técnicas de los servicios requeridos:

Línea	Descripción
ITEM 1. ALIMENTOS Y BEBIDAS	
1	Cajas navideñas para personas menores de edad de la Comunidad de Tortuguero.

2	Refrigerios para proceso de finalización de cursos (Graduación).
3	Refrigerios para actividad de la Comisión de Asuntos Religiosos.

La administración se reserva la posibilidad de adjudicar parcialmente la línea o bien la Administración podrá adjudicar una mayor cantidad de bienes si la necesidad así lo justifica siempre que el precio unitario ofertado sea menor al monto presupuestado; según el artículo 86 del Reglamento a la Ley de contratación administrativa.

El oferente debe de participar por la totalidad de las líneas. No se admiten ofertas por ítems.

ITEM 1. ALIMENTOS Y BEBIDAS

LÍNEA 1: Compra de cajas navideñas para personas menores de edad de la Comunidad de Tortuguero.

De acuerdo con las necesidades que presenta la actividad, se adjuntan las especificaciones técnicas en el siguiente cuadro:

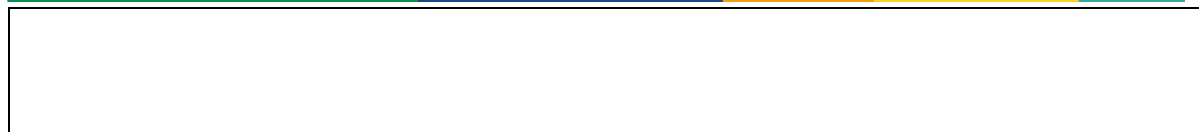
Especificaciones Técnicas
<p>Caja Navideña</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características: El paquete debe de presentarse en una cajita con decoración navideña (tipo cartón), misma que debe contener: <ol style="list-style-type: none"> 1. Una hamburguesa elaborada con pan de ajonjolí, mayonesa, salsa de tomate, mostaza, una rebanada de lechuga, una rebanada de tomate, una rebanada de queso amarillo y una torta de carne de res 1/4 de libra. La hamburguesa debe prepararse en el lugar de entrega (Tortuguero), una hora antes de su distribución.

2. **Un Cupcake** con sabor a vainilla, relleno de dulce de leche, lustres de colores alusivos a la navidad (rojo, verde, dorado), estos en presentación de burbuja.
3. **Una bolsa de golosinas variadas** que contengan un paquete de galleta dulce de marca igual o superior al pozuelo, 300 gramos de confites mixtos y una tapita navideña igual o superior a gallito.
4. **Un paquete de papas tostadas** de 250 gramos para acompañar la hamburguesa.
5. **Una caja de jugo tetrabrik**, este en presentación de néctar de frutas de 250 ml, igual o superior a la marca dos pinos.

LÍNEA 2: Refrigerios para proceso de finalización de cursos (Graduación).

De acuerdo con las necesidades que presenta la actividad, se adjuntan las especificaciones técnicas en el siguiente cuadro:

Especificaciones Técnicas
<p>Refrigerios para Graduación</p> <p>250 refrigerios estilo bocadillos salados y dulces (fresco y café incluido).</p> <ul style="list-style-type: none">✓ La Entrega del servicio de alimentación debe ser a la hora acordada con las personas organizadores del evento.✓ La canasta debe contener: 2 Bocadillos salados, 2 Bocadillos dulces (servidos y distribuidos en canastita de cartón)✓ Hidratación: 15 Litros de Fresco natural para la actividad, entregado en Hielera dispensadora de refresco (deben servirse en vasos de cartón o biodegradables).✓ Café: Mantener percolador con café durante el evento para las personas participantes de la feria y equipo de coordinación (deben servirse en vasos biodegradables, tener a disposición sobrecitos de azúcar, esplenda y stevia, leche descremada y leche deslactosada).



LÍNEA 3: Refrigerios para actividad de la Comisión de Asuntos Religiosos.

De acuerdo con las necesidades que presenta la actividad, se adjuntan las especificaciones técnicas en el siguiente cuadro:

Especificaciones Técnicas
<p>Refrigerios para Comisión de Asuntos Religiosos</p> <p>185 refrigerios estilo bocadillos salados y dulces (fresco y café incluido).</p> <ul style="list-style-type: none">✓ La Entrega del servicio de alimentación debe ser a la hora acordada con las personas organizadores del evento.✓ La canasta debe contener: 2 Bocadillos salados, 2 Bocadillos dulces (servidos y distribuidos en canastita de cartón)✓ Hidratación: 15 Litros de Fresco natural para la actividad, entregado en Hielera dispensadora de refresco (deben servirse en vasos de cartón o biodegradables).✓ Café: Mantener percolador con café durante el evento para las personas participantes de la feria y equipo de coordinación (deben servirse en vasos biodegradables, tener a disposición sobrecitos de azúcar, esplenda y stevia, leche descremada y leche deslactosada).

a. Sitio de entrega.

Se coordinará con el oferente el lugar de referencia para la entrega oportuna.

b. Plazo de entrega.

La entrega será realizada en el sitio indicado en un plazo no mayor a 15 días naturales una vez entregada la orden de pedido.

c. Procedimiento de pedido.

Para realizar los pedidos, se seguirá el método SICOP. Además, se utilizará una boleta "Orden de Pedido", la cual tendrá la firma digital del encargado de la administración del contrato.

d. Forma de pago.

Una vez la Municipalidad acredite el recibido a conformidad de la entrega parcial o total del objeto contractual, se dará visto bueno para que el proveedor emita la factura correspondiente. La Municipalidad tendrá un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar el pago, una vez sea recibida la factura. Sin embargo, en todo caso las instancias municipales correspondientes trabajaran de manera coordinada para brindar el pago en el menor tiempo posible.

e. Presentación de la oferta económica.

La oferta se presenta según establece el sistema de compras públicas SICOP. Adicionalmente se solicita la oferta digital adjunta, con el contenido solicitado en este documento, así como los requisitos de admisibilidad y demás requisitos que solicite la proveeduría municipal (Compra Pública).

Este documento no excluye cualquier requerimiento adicional solicitado por el proceso de proveeduría municipal (Compra Pública).

f. Desglose del precio.

En concordancia con el artículo 26 del reglamento a la ley de contratación administrativa, el oferente deberá presentar el desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen. Esta disposición será obligatoria para los contratos de servicios y de obra pública; además, para cualquier otro objeto contractual que lo amerite cuando así lo exija el cartel.

La anterior obligación no excluye la posibilidad para la Administración de solicitar información adicional atinente al cálculo de los precios contemplados en la oferta, cuando ello resulte necesario.

g. Otras obligaciones de la empresa a contratar.

- a) Los insumos deberán encontrarse en perfectas condiciones y de la mejor calidad en su clase.
- b) Ningún aumento o costo adicional será aceptado por supuestas dificultades para obtener los resultados deseados, debidos a la mala interpretación que el contratista haga de las especificaciones técnicas contenidas en este cartel.
- c) Deberá el contratista indicar expresamente el nombre, correo y contacto de la persona encargada para administrar el contrato de parte del contratista.

6. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

a. Requisitos legales.

El oferente deberá tener una Licencia Municipal o Patente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Código Municipal, Ley 7794. De conformidad con lo siguiente:

- Los oferentes domiciliados fuera del cantón de Pococí deberán presentar copia de la Patente de su respectivo municipio que los faculte para brindar el servicio requerido y deben aportar una constancia emitida por la municipalidad donde indique que se encuentran al día con el pago de los impuestos municipales y patente.
- Para los oferentes domiciliados en el cantón de Pococí, deberán presentar copia de la Patente que los faculte para brindar el servicio requerido y la administración verificará que se encuentre al día con el pago de los impuestos municipales.
- El oferente deberá concursar por todas las líneas. No se admite participación por línea.

b. Requisitos técnicos.

Los indicados en el apartado 2.1.

7. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PROPUESTO.

Para evaluar el objeto a contratar y escoger la mejor oferta para los intereses municipales, se utilizarán los siguientes criterios:

a. Oferta económica.

La oferta económica con el menor precio recibe 80 puntos.

Las demás ofertas reciben el porcentaje proporcional, aplicando regla de 3, de la siguiente manera:

Si A es la oferta de menor precio, entonces la calificación de la oferta A es 80 puntos.

Si B es una oferta con un precio mayor, entonces su calificación es la siguiente:

$$\text{Calificación de oferta B} = \frac{A}{B} * 80$$

b. Empresa Local.

Para la Municipalidad de Pococí es de suma importancia la reactivación económica del cantón, debido a la recesión provocada por la emergencia nacional del COVID-19, por lo tanto, se le darán 10 puntos a las empresas que cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:

- Tener una patente comercial vigente en la Municipalidad de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar copia de la patente.
- Tener la sede de las oficinas administrativas ubicadas dentro del territorio del cantón de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar una declaración jurada indicando que su sede u oficinas administrativas se ubican dentro del Cantón de Pococí, aportar la ubicación exacta de las oficinas y un recibo de algún servicio público que indique el sitio de residencia.

c. Criterios sustentables.

Este criterio tiene un valor de 10 puntos. El puntaje se otorgará de la siguiente manera:

CRITERIO	PORCENTAJE
Empresas con certificado Programa Bandera Azul Ecológica	2
Empresas con certificación INTE/ISO 1 4001 :201 5 referida a Sistemas de gestión ambiental	4
Empresas con certificado Carbono Neutro emitido por MINAE	4
Total:	10

El oferente debe aportar los certificados probatorios correspondientes, que deberán estar vigentes a la fecha de presentación de las ofertas. Por cada certificado que aporte se le asignarán los puntos correspondientes.

En el caso del certificado de Bandera Azul Ecológica, este tiene una vigencia de un año a partir de su emisión. No se tomarán en cuenta los galardones obtenidos en años anteriores al indicado o de comités distintos al del oferente.

8. SANCIONES.

Se aplicarán sanciones por el incumplimiento en la calidad solicitada para los servicios o por incumplimiento en los plazos de entrega, según se indica a continuación:

a. Faltas a la calidad ofrecida.

Se establece una sanción de un 4% del costo de cada servicio, insumo o material entregado si se comprueba un incumplimiento en la calidad ofertada. Esto en caso de que la Municipalidad haya solicitado el subsane razonable de algún faltante o vacío técnico cuantificable o demostrable y el oferente se niegue a cumplir con lo solicitado.

En tal caso se considerará un incumplimiento del contrato por parte del contratista y la Municipalidad estará facultada para rescindir unilateralmente el contrato de conformidad con lo establecido en normativa en materia de contratación. También daría esto pie para la inhabilitación del oferente en concursos de contratación pública.

b. Entrega tardía.

Se establece una sanción de un 0.5% del monto del servicio, insumo o material solicitado, por cada día de atraso en la entrega de los entregables solicitados. El 0.5% se aplicará sobre el precio de la cantidad de pedido, siempre que no existe una causa razonablemente acreditada para que se dé tal atraso. En caso de atrasos por fuerza mayor o circunstancias ajenas al contratista, este deberá solicitar en tiempo y forma la solicitud de prórroga con sustento razonable.

La sanción se cobrará hasta un tope del 25%.

c. Método para cobro de sanciones.

El pago de las multas se cobrará reteniendo su equivalente de la facturación, según lo que sea reportado por el funcionario municipal encargado de la ejecución del contrato y su valor se retendrá de la facturación en trámite o bien, del pendiente de pago por parte de la Municipalidad.